



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ZACUALPA, DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ.

CERTIFICA:

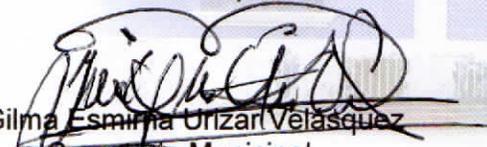
Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de actas municipales Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal número ONCE (11) en el cual se encuentra el acta Extraordinaria número CERO CUARENTA Y TRES DIAGONAL DOS MIL DIEZ (043/2010) de fecha quince de junio del dos mil diez (15 de junio 2010) que contiene el punto resolutivo en su parte conducente dice:

SEGUNDO: El Consejo sesionante entro a conocer sobre la necesidad que existe de colocar una persona encargada para la oficina municipal de Libre Acceso a la información y de esa manera poder dar información y cumplir con la ley, por lo que el concejo municipal sesionante luego de amplia deliberación por unanimidad acuerda.

- I) Colocar una persona que llene los requisitos mínimos indispensables para cubrir esta plaza.
- II) Se autoriza a el señor Alcalde Municipal para que sea el quien seleccione a esta persona.
- III) Que la persona nombrada sea por contrato con un salario mensual que el señor Alcalde Municipal señale de conformidad a su experiencia.
- IV) Se le ordena a el señor Tesorero Municipal realizar el pago respectivo previo a los comprobantes de ley.
- V) Que del presente acuerdo municipal se compulsen las copias que sean necesarias para su conocimiento y efectos consiguientes.

TERCERO: No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la presente, la que previa lectura, se acepta, ratifica y se firma por quienes en la misma intervenimos de todo lo cuál DAMOS FE. Fms. Ilegible alcalde municipal, ilegibles síndicos municipales, ilegibles concejales municipales certifica ilegible secretario municipal, se ven los sellos de la alcaldía y secretaria municipal respectivamente.-

Y, para los usos legales correspondientes, se extiende la presente a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós -----


 Gilma Esmirna Urizar Velásquez
 Secretaria Municipal


Visto Bueno:


 Sabino Herwin Galachij Gutierrez
 Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ GUATEMALA C.A.
« Q'ATB'AL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT, K'ICHE' RECH PAXIL KAYALA', UK'U'X SEPK'UJA'AL »



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPA DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHE.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas Ordinaria y Extraordinarias del Concejo Municipal Número: ONCE (11) en el cual se encuentra inscrita el acta extraordinaria número: CERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIEZ (043-2,010), de FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (15 de JUNIO del 2,010), la que contiene el punto resolutivo que copiado DICE: -----

SEGUNDO: El Consejo sesionante entro a conocer sobre la necesidad que existe de colocar una persona encargada para la oficina Municipal de Libre Acceso a la información y de esa manera poder dar información y cumplir con la ley por lo que el concejo municipal sesionante luego de amplia deliberación por unanimidad acuerda.

I) Colocar una persona que llene los requisitos mínimos indispensables para cubrir esta plaza.

II) Se autoriza a el señor Alcalde Municipal para que sea el quien seleccione a esta persona.

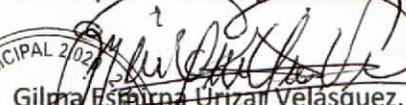
III) Que la persona nombrada sea por contrato con un salario mensual que el señor alcalde Municipal señale de conformidad a su experiencia

IV) se le ordena a el señor Tesorero Municipal realizar el pago respectivo previo a los comprobantes de ley.

V) Que del presente Acuerdo municipal se compulsen las copias que sean necesarias para su conocimiento y efecto consiguientes.

TERCERO: no habiendo más que hacer constar se dio por terminada la presente la que previa lectura se aceptara ratifica y se firma por quienes en la misma intervenimos de todo lo cual damos fe: Fms) Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegibles síndicos primero y segundo, ilegibles Concejales del primero al quinto. Ilegible. Secretaria municipal se ven los sellos respectivos.

Y para los usos legales que al interesado convenga se extiende la presente en el municipio de Zacualpa a los doce días del mes de abril del dos mil veintiuno.


Gilma Espinoza Urzari Velásquez.
Secretaria Municipal


Vo. Bo


Sabino Herwin Calachij Gutiérrez
Alcalde Municipal
